



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

*Convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales del municipio de Sotresgudo (Burgos), año 2022*

BDNS (Identif.): 634253.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634253>).

Convocatoria para la concesión de ayudas a asociaciones culturales del municipio de Sotresgudo (Burgos), año 2022.

BDNS (Identif.): 634253.

Por acuerdo del Pleno, de fecha 9 de junio de 2022, se aprueba la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales del municipio de Sotresgudo (Burgos), año 2022, para la realización de actividades culturales.

1. – *Objeto*: subvención activadas culturales, 2022.

2. – *Beneficiarios*: entidades o asociaciones sin ánimo de lucro, que estén legamente constituidas, inscritas oficialmente, con número de registro y con domicilio social, en el término municipal de Sotresgudo.

3. – *Cuantía*: 7.000,00 euros.

4. – *Plazo de presentación de solicitudes*: quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

El expediente se expone en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sotresgudo (Burgos) (<https://sotresgudo.sedelectronica.es/info.0>), y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la ordenanza general de concesión de subvenciones aprobada en fecha 11 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 231, de 2 de diciembre de 2008.

En Sotresgudo, a 17 de junio de 2022.

La alcaldesa,  
M.ª Yolanda Santamaría Pérez